

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 6/4/16	Hs. 15:05
Numero: 438	Fojas: 4
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	MJ 126 3252

NOTA N°: 39

LETRA: P.S.P.

Ushuaia, 06 de Abril de 2016

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dn. Juan Carlos Pino

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de remitir para su tratamiento sobre tablas el siguiente el Proyecto de Resolución referido al Proyecto de Ordenamiento y Urbanización del B° Colombo.

El mismo se presenta acompañado de sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. 09/2009.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Mediante Asunto N° 434/2016, el presidente del IPV, Luis Cárdenas, solicita este cuerpo la declaración de Interés del proyecto de urbanización del Barrio Colombo.

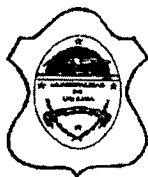
Larga deuda de nuestra ciudad, en los últimos años se han dado notables avances para la concreción de este proyecto.

Sin ir más lejos, la gestión anterior de este cuerpo hemos aprobado dos normas imprescindibles para estos avances, tales como fueron la Ordenanza N° 4840, que reserva los nombres para las calles del sector y la Ordenanza N° 4997 por medio de la cual se exceptúa de exigir el Libre Deuda Tributario Municipal para la aprobación de planos de obra y planos de mensura de toda parcela afectada al proyecto de ordenamiento y urbanización del barrio Colombo, llevado a cabo por el Instituto Provincial de Vivienda.

Ahora el IPV en esta nueva etapa nos solicita la Declaración de Interés del proyecto. En su fundamentación, Cárdenas indica que: "Motiva esta presentación poner en conocimiento de toda la comunidad el trabajo que viene desarrollando el Instituto Provincial de Vivienda desde hace varios años en el mencionado Barrio. Este proyecto se enmarca dentro de las políticas implementadas por la declaración de la Emergencia Urbano Ambiental, donde se obliga a priorizar la asignación de recursos en la producción de suelo urbano, definido como" proceso de urbanización y consolidación urbana que incluye compra de tierras, apertura de calles o pasajes, alumbrado público, equipamiento y cualificación de espacios públicos, tendido de redes de servicios esenciales y toda otra obra que sea necesaria y aporte al desarrollo de urbanizaciones que tengan como objeto la construcción de viviendas familiares únicas (colectivas, individuales o prototipos de viviendas apareadas) en observancia con lo establecido en los planes de los municipios y comunas".

"Este trabajo que se viene desarrollando tiene una amplia participación de los vecinos ya que se diseñaron siete anteproyectos urbanos, eligiendo mediante voto en plenario una de las propuestas, que luego de haber

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

sido desarrollada por el equipo interdisciplinario, y posteriormente el 28 de octubre de 2011, es aprobado el anteproyecto por el Consejo de Planeamiento Urbano.”

“A partir de ese momento ha tramitado ante la Subsecretaria de Vivienda de la Nación la obtención del financiamiento necesario para desarrollar esta obra tan importante para la provincia y la ciudad. Su importancia radica, en primer lugar porque brindará una respuesta habitacional a mas de 200 familias, y por otro lado se logrará incluir de manera definitiva y armónica este Barrio a la Ciudad.”

Quienes hemos visto avanzar las diferentes gestiones para la concreción de este proyecto, encontramos gran satisfacción al ver la continuidad de una política pública de tal importancia para un punto neurálgico de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTICULO 1º. DECLARAR de Interés Municipal el Proyecto denominado "Ordenamiento y Urbanización Barrio Colombo", llevado adelante por el Instituto Provincial de Vivienda, que permitirá brindar una solución habitacional a más de 200 familias de la Ciudad, resolviendo integralmente la situación del Barrio.

ARTICULO 2º. REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal P.S.P.
Concejo Deliberante Ushuaia